RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0370-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, ocho de abril del año dos mil veinticuatro. –

Sumilla: RECONFORMAR la Junta Directiva del Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2023-2024.

VISTOS:

El Oficio Circular N.º 001-2024-CODAPOJ-PJ, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por la señora Presidenta del Comité de Damas del Poder Judicial; Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. – Estando a ello, la Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ)[1] es una asociación civil sin fines de lucro que tiene por objetivo promover la unión y promoción de la familia judicial, tanto en los aspectos culturales como de bienestar social y económico en el ámbito nacional, en cada Corte funcionará bajo el nombre de Comité de Damas del Poder Judicial, con sujeción a los Estatutos y con responsabilidad administrativa y económica.

Tercero. – Sobre el particular, el Estatuto de la Asociación de Damas del Poder Judicial, en los artículos 48° a 51°, establece que, en cada Corte Superior de Justicia, se instalarán los Comités de Damas del Poder Judicial – CODAPOJ, los cuales conforman la ADAPOJ y cuya actividad, está limitada a la competencia territorial de cada Corte.

Cuarto. - En ese sentido, a través del Oficio Circular N.º 001-2024-ADAPOJ-LQC, de fecha 03 de abril de 2024, la señora Presidenta del Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín, remite el acta de asamblea extraordinaria de fecha 01 de abril de 2024, en el cual, entre otros reconforman la Junta Directiva del CODAPOJ Junín, solicitando la emisión del acto de administración respectivo, quedando establecido según el siguiente detalle:

Presidenta	: Leticia Quinteros Carlos
Vicepresidenta	: Estrella Armas Inga

[1] Los Estatutos de la Asociación de Damas del Poder Judicial ADAPOJ, señalan en su artículo 3° que para la consecución de su objetivo la asociación realiza las siguientes acciones: a) Promover el sentido de colaboración y ayuda mutua entre los miembros y trabajadores del poder judicial y exaltar los valores de la institución, b) Ejercer asistencia social a favor de personas necesitadas (…), c) Organizar actividades culturales y artísticas que tengan como finalidad elevar el nivel intelectual y moral de las personas que forman parte de la familia judicial.

Secretaria	: Luz Maribel Barrios Morales
Tesorera	: Kathya Corina Jorge Ramírez
Asuntos Sociales	: Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco
Asuntos Académicos	: Alida Soledad Velásquez Vivas
Apoyo en Asistencia Social	: Clara Rosa Evanof Berrios Córdova
	Mayela Margarita Arizaca Cáceres
	Melina Roxana Ramos Ochoa
	Equipos Multidisciplinarios de cada Sede

Quinto. – En relación, el artículo 48° del Estatuto de la Asociación de Damas del Poder Judicial prescribe que, los Comités de Damas son órganos que conforman la Asociación de Damas del Poder Judicial, se rigen por lo normado en este Estatuto, tiene como fin la realización de actividades contempladas en el artículo tercero. Cada comité estará presidido por la esposa del Presidente de la Corte Superior respectiva, en caso de ser Presidente de la Corte Superior una dama Magistrada, la Presidencia del Comité le corresponde a la esposa del Vocal Decano o a la que le sigue en antigüedad en dicha Corte. Por su parte, el artículo 49° de la misma norma señala que, se instalarán Comités de Damas en cada Corte Superior a nivel nacional, su actividad estará limitada a la competencia territorial de cada Corte Superior.

Sexto. - Finalmente, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Junta Directiva del Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2023-2024, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidenta	: Leticia Quinteros Carlos
Vicepresidenta	: Estrella Armas Inga
Secretaria	: Luz Maribel Barrios Morales
Tesorera	: Kathya Corina Jorge Ramírez
Asuntos Sociales	: Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco
Asuntos Académicos	: Alida Soledad Velásquez Vivas
Apoyo en Asistencia Social	: Clara Rosa Evanof Berrios Córdova

Mayela Margarita Arizaca Cáceres
Melina Roxana Ramos Ochoa
Equipos Multidisciplinarios de cada Sede

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Comité de Damas antes referido, tenga competencia en el ámbito jurisdiccional del Distrito Judicial de Junín, y se avocará a la realización de las actividades señaladas en sus Estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Asociación de Damas del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Asesoría Legal, Equipo Multidisciplinario del Distrito Judicial de Junín, Área de Bienestar de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PODER JUDICIAL - PRESIDENCIA - Distrito Judicial de Junín

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN